



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

Nº 231

RESOLUCION (E) Nº 1 7 0 5 /

TEMUCO,

17 MAYO 2011

VISTOS :

- a) La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nº 19.886;
- b) El Reglamento de la Ley Nº 19.886, contenido en el D.S. Nº 250 de Hacienda de 2004;
- c) El Formulario de Adquisición de Bienes y/o Servicios Nº 70 de 21.02.2011, que compromete los fondos para su pago;
- d) La siguiente Orden de Compra de www.mercadopublico.cl, que se refiere a la adquisición de bienes y/o servicios a través de Chile Compra Express y sus correspondientes facturas:

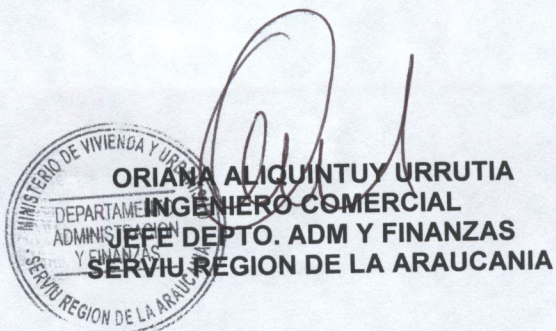
Proveedor	OC.	Factura	Monto \$	Ítem
CHILEXPRESS S.A. RUT 96.756.430-3	655-169-CM11 / 13.05.2011	685714 / 03.05.2011	45.731.-	33.01.023.005

- e) La Resolución Nº 1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- f) El D.S. Nº 1.305 del 26.12.1975 y el D.S.355 de 1976, que contiene el Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Nº 536 de 23.09.2009 del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Depto. Administración y Finanzas de SERVIU IX Región y la Resolución Nº 151 del 16.01.2009, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **PAGUESE** las facturas individualizadas en el visto d), de la presente Resolución, según detalle y monto que ahí se señala.
2. **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Presupuesto Vigente de la Institución año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



CP5/mon.

TRANSCRIBIR A :

- SECRET. EJECUTIVA
- SEC. SERV. GRALES (2)
- OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA